

**DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO**, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres y D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D<sup>a</sup>. Alba María Pedraza Luna, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA.-**

##### **PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Explicado por el Sr. Alcalde que las razones de urgencia de la sesión son debidas a que es necesario someter a votación la ampliación de encomienda de gestión de prestación del Servicio Ayuda Domicilio Dependencia a SODEPO SL para 2021, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, se acordó ratificar la declaración de urgencia de celebración de la sesión.

##### **PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN ENCOMIENDA GESTIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA A SODEPO SL PARA 2021.**

Conocido por los Sres. /Sras. asistentes el contenido de la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“Conforme al certificado emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero 202: La encomienda de gestión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio tanto del Servicio Municipal (Plan Concertado), como de la Dependencia para 2021 a SODEPO S. L., a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, en los términos siguientes de la previsión de horas y precios de las dos modalidades consignadas en el cuadro anterior:

1<sup>a</sup>).- 475.000,00€ presupuesto para el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiendo a 32.736,05 horas con un coste/hora de (a 14,51€/h).

2<sup>a</sup>).- 2.760.960,00€ presupuesto para el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación de la Ley de Dependencia, correspondiendo a 190.279,81 horas con un coste/hora de (a 14,51 €/h). Lo que supone un total de 223.015,86 horas de prestación, por un importe de 3.235.960,00€.

Con fecha 04 de mayo de 2021 se aprueba la ampliación de la encomienda de gestión del servicio de Ayuda domicilio y el coste de servicio en los siguientes términos.



El aumento de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la presta a prestación del Dependencia de 240.619,7 horas (según anexo I), lo cual supone una ampliación de la encomienda de gestión en el SAD Municipal de 3.219,00 € y de 773.906,37 € en SAD Dependencia. En total un incremento de 777.125,37€.

A vista de la evolución creciente del SAD Dependencia, s (anexo I), que junto a la previsión de los meses de noviembre y diciembre (anexo II) terminaríamos el año con un gasto en SAD Dependencia de;

MES	HORAS	COSTE
Encomienda SADD 2021	240.619,70	3.543.846,94€
PREVISION SADD 2021	269.295,00	3.966.176,76€
<b>PROPUESTA AMPLIACIÓN SAD DEPENDENCIA 2021</b>	<b>28.675,30</b>	<b>422.329,82€</b>

Con una previsión de AMPLIACIÓN en la encomienda de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia de 422.329,82€.

Es por ello que se SOLICITA LA AMPLIACIÓN de la Encomienda de Gestión del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para 2021 a SODEPO S. L., que se viene desarrollando desde el día 1 de enero de 2021”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**32FD F832 880F ED54 B5E7**



32FD F832 880F ED54 B5E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 1/12/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 1/12/2021